


| | | |
|--|--|-------------------|
|  E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-036 |
| | | VERSION: 2 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 1 de 3 |

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **188M** de 2019

PROCESO No: SS19M-361

San José de Cúcuta, **18 OCT. 2019**

Señores

QUINBERLAB S.A.

NIT 800.005.736-7

R/L VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA

C.C. 52.253.988 de Bogotá

Calle 67 No. 5-42

contabilidad@quinberla.com.co

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DEL FACTOR VIII COMO CONTROL DE CALIDAD INTERNO PARA CERTIFICAR LOS CRIOPRECIPITADOS DEL BANCO DE SANGRE DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

| CODIGO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD MEDIDA | NUMERO DE KIT | VALOR KIT | VALOR TOTAL |
|--------------------|---|----------------------------------|---------------|--------------|---------------------|
| 30803 | REACTIVO PARA DETERMINACION EN PLASMA DE FACTOR VIII DE COAGULACION-PRUEBA COMPLETA | KIT 10 FRASCOS (POR 100 PRUEBAS) | 1 | \$ 1.533.000 | \$ 1.533.000 |
| VALOR TOTAL | | | | | \$ 1.533.000 |

VALOR DEL CONTRATO: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

\$1.533.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 1115

FECHA: 11/10/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo.
- 2) Los reactivos deben tener fecha de vencimiento no menor a 12 meses.
- 3) El reactivo deberá cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in Vitro, el oferente deberá presentar la certificación del INVIMA si lo requiere. En el caso que dicho insumo no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento, el nombre del laboratorio productor y fotocopia del registro relacionado.

4

AUO



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:


1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los reactivos y radicación de la factura en cumplimiento con los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a

[Handwritten signature]

AUG

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO: BS-FO-036 |
| | ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA | VERSION: 2 |
| | | FECHA: JUL 2018 |
| | | PAGINA 3 de 3 |

ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 10) SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



ANDRÉS ELOY GALVIS JAIMES
 Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Mauricio Pinzón Buitrago, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS





Nuestro compromiso es brindar la más alta satisfacción.

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



QBL-COT-610-2019

Bogotá D.C., octubre 07 de 2019

Señores
HOSPITAL ERASMO MEUZ
Cúcuta

| | |
|--------------|--|
| | HOSPITAL ERASMO MEUZ NIT. 800.014.816-9 |
| PROCESO No. | 5819M-361 |
| CONTRATO No. | 188M |

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos hacer llegar la oferta económica solicitada de las siguientes pruebas de coagulación:

OFERTA ECONOMICA

| REF | DESCRIPCIÓN | PRESI NT | MARCA | VALOR ANTES DE IVA | IVA | VALOR PRUEBA |
|----------|------------------------|---------------------------------|-------|--------------------|-----|--------------|
| 20011800 | FACTOR VIII DEF PLASMA | KIT 10 FRASCOS X 1 ML (100 DET) | IL | \$ 1,533,000 | 0% | \$ 15,330 |

CONDICIONES COMERCIALES

Plazo entrega reactivos: 3 a 5 días hábiles previa confirmación con el proveedor.
Forma de pago: Según lo acordado.
Validez de la oferta: Treinta (30) días calendario.

Cordialmente,

VIVIANA QUINTANA PEREA
Representante Legal